

Nº: 12/18
SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA
28 DE MARZO DE 2018

ASISTENTES

MIEMBROS DE DERECHO

Ilmo. Sr. Don José Luís Rivas Hernández	Alcalde-Presidente
Don Rubén Serrano Fernández	Teniente de Alcalde
Doña Patricia Rodríguez Calleja	Teniente de Alcalde
Don Héctor Palencia Rubio	Teniente de Alcalde
Doña Sonsoles Sánchez Reyes Peñamaría	Teniente de Alcalde
Don Pablo Luis Gómez Hernández	Concejal-Delegado

MIEMBROS DE LOS GRUPOS POLITICOS. CON VOZ PERO SIN VOTO

Don Marco Antonio Serrano López	Concejal
Doña Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez	Concejal
Doña Montserrat Barcenilla Martínez	Concejal
Doña Alba María Moreno Tejedor	Concejal
Don Francisco Javier Cerrajero Sánchez	Concejal
Don Jesús Caldera Sánchez-Capitán	Secretario General
Don Francisco Javier Sánchez Rodríguez	Oficial Mayor
Don Licinio Calvo Pascuas	Interventor Municipal

En la Ciudad de Ávila, siendo las nueve horas y cinco minutos del día veintiocho de marzo del año en curso, se reúne, en la Sala de Comisiones de la sede capitular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente don José Luís Rivas Hernández, la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, su sesión ordinaria, y a la que concurren, previa citación en regla, las Sras. y los Sres. Ttes. de Alcalde relacionadas/os, así como las Concejales y los Concejales igualmente relacionadas/os que asisten con voz pero sin voto, asistidos por el Secretario General de la Corporación y el Oficial Mayor, quien actuará como secretario de la sesión.

Excusó su asistencia la Teniente de Alcalde Doña María Belén Carrasco Peinado.

El Teniente de Alcalde Don Héctor Palencia Rubio se incorporó a la sesión en el punto **2.-C)a)** de los que integran el orden del día.

1.- Lectura y aprobación Acta de la sesión anterior. Fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes, es decir, cinco de los siete que legalmente la componen, el Acta de la sesión anterior celebrada el día veintidós de marzo de dos mil dieciocho y que había sido repartido previamente a todos y cada uno de los miembros que integran la Junta de Gobierno Local, debiéndose transcribir al correspondiente libro.

2.- SERVICIOS A LA CIUDAD, TURISMO Y PATRIMONIO HISTÓRICO. Dictámenes Comisión Informativa.

A) Servicios a la Ciudad. Sellado del vertedero de R.C.D. de La Alamedilla del Berrocal (II FASE). Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad, Turismo y Patrimonio Histórico en sesión de fecha 26 de marzo de 2018 con el siguiente tenor:

"2.2.- SERVICIOS A LA CIUDAD.

2.2.- SELLADO DEL VERTEDERO DE R.C.D. DE LA ALAMEDILLA DEL BERROCAL, ÁVILA (II FASE). Por la Presidencia se dio cuenta, quedando la comisión enterada y conforme, del proyecto de ejecución de referencia, redactado por el Ingeniero D. Juan Manuel Benito Herrero (INSERMA

INGENIEROS S.L.U., en virtud del contrato suscrito entre el Ayuntamiento con esta Consultora con fecha 19 de diciembre de 2017, con un presupuesto de licitación de 742.800 euros, el cual ha sido facilitado con anterioridad a los miembros de la Comisión, siendo expuesto por el Ingeniero de Caminos, C. y P. y la Ingeniera T. de Obras Públicas municipales, quienes comparecen en este punto e informan lo siguiente:

“En relación con el citado expediente, y teniendo en cuenta el Art. 235 sobre Supervisión de proyectos, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se emite el siguiente informe: Revisado el proyecto de referencia se comprueba que se han tenido en cuenta las disposiciones de carácter legal o reglamentario, así como la normativa técnica que resulta de aplicación para cada tipo de proyecto.

En base a lo anteriormente expuesto, se eleva el citado proyecto a la Superioridad, esperando merezca su aprobación”.

Por otra parte, cabe decir añadir según la memoria del proyecto que “en enero de 2014 la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León encarga a INDEPRO ÁVILA 2000 S.L., proyecto del sellado del vertedero de residuos de construcción y demolición de la Alamedilla del Berrocal. Las obras del sellado fueron adjudicadas a la Ute Segesa-Canteras Cuadrado y se iniciaron el 11/10/2016. En el transcurso de las mismas se observó que no era factible localizar las arcillas previstas en el proyecto necesarias para la impermeabilización del vertedero por lo con fecha 11/8/17 se procedió a la recepción de las obras ejecutadas quedando la obra pendiente de la realización de una segunda fase del proyecto que recogiese una nueva solución de impermeabilización. En consecuencia, el presente proyecto recoge esa segunda fase precisa para el completo sellado del vertedero indicado”.

Así mismo, el documento elaborado al efecto responde al siguiente índice:

DOCUMENTO Nº 1. MEMORIA

1. OBJETO DEL PROYECTO Y ANTECEDENTES
2. ADJUDICACIÓN DE LOS TRABAJOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO DE LA FASE II.
3. AFECCIONES MEDIOAMBIENTALES DEL PRESENTE PROYECTO.
4. ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD.
5. DESCRIPCIÓN DE LOS ESTUDIOS BÁSICOS REALIZADOS.
6. ESTUDIO DE ALTERNATIVAS Y DESCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN ELEGIDA.
7. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN PROPUESTO.
8. PLAZO DE EJECUCIÓN.
9. PRESUPUESTO.
10. DECLARACIÓN DE OBRA COMPLETA.
11. FORMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS.
12. CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA.
13. TITULARIDAD DE LOS TERRENOS.
14. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO.
15. CONCLUSIONES.”

A su vista, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, cinco de los siete que legalmente la componen, prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

B) Turismo. Dación de cuenta de las solicitudes para subir a la Muralla 2018. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad, Turismo y Patrimonio Histórico en sesión de fecha 26 de marzo de 2018 con el siguiente tenor:

“3.- TURISMO.

3.1.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS SOLICITUDES PARA SUBIR A LA MURALLA 2018.

Por la Presidencia se dio cuenta, quedando la Comisión enterada y conforme, de las siguientes solicitudes para subir a la Muralla de forma gratuita:

ENTIDAD	FECHA	Nº PAX	REFERENCIA
Centro penitenciario de Ávila	20 de Marzo de 2018	12-14	Grupo 12 personas, salida programada
Colegio Milagrosa-Las Nieves	17 de Marzo de 2018	12	Delegación Profesores de ANGOLA

Todo ello en aplicación de la Ordenanza Municipal número 32 sobre "Servicios y Actividades del Área de Turismo y Patrimonio", donde se dispone que no quedan sujetos a la tasa los siguientes supuestos:

- Niños de 0-12 años
- Empadronados en Ávila y provincia (presentando D.N.I.) .
- Guías acompañantes de grupos debidamente acreditados (deben presentar el carnet de guía).
- Personas con discapacidad que acrediten esta condición y acompañante de la persona con discapacidad si acredita concurso de tercera persona con un mínimo de 15 puntos o tiene reconocida la situación de dependencia.
- Los portadores del pasaporte "PATRON "sellado en las tres ciudades patrimonio mundial de Castilla y León.
- Protocolo, aplicable a prensa, agentes de viajes, "tour" operadores, y colectivos de especial interés (deberán ir personalizadas). La expedición de este tipo de entradas se hará previa autorización de la Junta de Gobierno Local. Se recogerán en el acceso de la muralla (casa de las carnicerías).
- Personas con tarjeta/ entrada única VistÁvila."

C) AÑO JUBILAR TERESIANO 2018.

a) Presupuesto. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad, Turismo y Patrimonio Histórico en sesión de fecha 26 de marzo de 2018 con el siguiente tenor:

"3.2.- PROGRAMA DEL AÑO JUBILAR TERESIANO 2018. Por la Presidencia se dio cuenta, quedando la Comisión enterada, del presupuesto y programa de actividades elaborado para 2018 con motivo de la celebración del Año Jubilar Teresiano (www.jubileoteresiano.com), de donde resulta:

3.2.1.- PRESUPUESTO DEL AÑO JUBILAR TERESIANO 2018. El presupuesto confeccionado para el desarrollo del programa de actividades elaborado es el siguiente, considerando que el mismo es una estimación de costes que puede sufrir variaciones:

CONGRESOS.	
COLUMNA:	0,00 €
TRANSPORTE:	0,00 €
ENERGIA NUCLEAR:	0,00 €
HASTA EL FINAL	
FOLLETO	2.571,25 €
II TEMPORADA SINFÓNICA	2.000,00 €
AMICUS MEUS + CAMERATA ABULENSE	5.700,00 €
MURAL AÑO JUBILAR	3.000,00 €
EXPOSICIÓN ARCHIVOS DIOCESANOS	3.000,00 €
ENERO	
SORTEO "EL NIÑO"	9.000,00 €
FEBRERO	
AMARRADO	1.758,13 €
MARZO	
CONCIERTO LEGIÓN	1.210,00 €
RULO Y LA CONTRABANDA	2.000,00 €
CANDELAS	1.600,00 €
ABRIL	
ANDRES SUÁREZ	2.000,00 €
VUELTA A CyL (Colaboran Ayto y Dipu)	6.000,00 €
JOTAS PARA LA SANTA	400,00 €
FADOS	1.400,00 €
MAYO	
MUESTRA CARNE ÁVILA	25.000,00 €
PABLO LÓPEZ	2.000,00 €
E. POLICIA - HIJOS ADOPTIVOS	5.000,00 €
FIESTAS DE MAYO	

JUNIO	
CELIA FLORES	1.000,00 €
VINYTÁVILA	10.000,00 €
FEASTIVAL DE MÚSICA INFANTIL	70.000,00 €
ÁVILA CORRAL DE COMEDIAS	55.000,00 €
FESTIVAL "AÑO JUBILAR"	35.000,00 €
JULIO	
FIESTA VERANO	
AGOSTO	
ABVLENSIS	
HIPICA	
SEPTIEMBRE	
RETRETA	3.000,00€
VICTOR UKLLATE (CARMEN)	0,00€
OCTUBRE	
ANTONIO OROZCO (12 + 13 OCT)	2.000,00€
FIESTA DE LA SANTA	
PROMOCIÓN Y MEDIOS	50.000,00€
VARIOS	6.360,62€
TOTAL	360,000,00€"

A su vista, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, seis de los siete que legalmente la componen, prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

b) Programación. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad, Turismo y Patrimonio Histórico en sesión de fecha 26 de marzo de 2018 con el siguiente tenor:

3.2.2.- PROGRAMACIÓN DEL AÑO JUBILAR TERESIANO 2018. El programa elaborado responde al siguiente calendario de actividades:

- ✓ **3 de Febrero** |20:30 h. |20 ANIVERSARIO DE LA BANDA DEL AMARRADO. Lugar_ Centro de Congresos y Exposiciones "Lienzo Norte". Organiza_ Banda de Cornetas y Tambores Stmo. Cristo a la Columna "El Amarrado" de Ávila.
- ✓ **8 de Febrero** |20:30 h. | MERCEDES GANCEDO. CONCIERTO DE CANTO Y PIANO. II Temporada Sinfónica y Música de Cámara. "Año Jubilar Teresiano". Lugar_ Centro de Congresos y Exposiciones "Lienzo Norte". Colabora_ Juventudes Musicales. Concejalía de Turismo del Ayuntamiento de Ávila.
- ✓ **24 de Febrero** |19:30 h. | "ESPERA UN POCO Y VERÁS GRANDES COSAS". Agrupación Musical Tomás Luis de Victoria, corales "Amicus Meus" y "Camerata Abulense". Música compuesta en el siglo XX-XXI en torno a la figura de Santa Teresa. Lugar_ Convento de San José. Organiza_ Concejalía de Turismo del Ayuntamiento de Ávila.
- ✓ **2 de Marzo** | 21:00 h. | CONCIERTO "RULO Y LA CONTRABANDA". Lugar_ Centro de Congresos y Exposiciones "Lienzo Norte". Organiza_ Pandora Producciones. Colabora_ Concejalía de Turismo del Ayuntamiento de Ávila.
- ✓ **9 de Marzo** | 20:30 h. | ORQUESTA SINFÓNICA DE CASTILLA Y LEÓN. II Temporada Sinfónica y Música de Cámara. "Año Jubilar Teresiano". Lugar_ Centro de Congresos y Exposiciones "Lienzo Norte". Organiza_ Lienzo Norte y Junta de Castilla y León. Colabora_ Concejalía de Turismo del Ayuntamiento de Ávila.
- ✓ **10 de Marzo** | 20:00 h. | ORACIÓN Y RECREACIÓN CON TERESA DE JESÚS. GUIÓN, DIRECCIÓN E INTERPRETACIÓN CANDELAS PÉREZ Y ELADIO VAQUERO. Organiza_ Concejalía de Turismo del Ayuntamiento de Ávila. Colabora_ Junta de Castilla y León. Lugar_ Palacio de Superunda.
- ✓ **13 de Marzo** | 18:00 h. | "PARA SIEMPRE, SIEMPRE, SIEMPRE". Agrupación Musical Tomás

- Luis de Victoria, corales "Amicus Meus" y "Camerata Abulense". Escolanías de Ávila y Música religiosa. Lugar_ Iglesia de La Santa. Organiza_ Concejalía de Turismo del Ayuntamiento de Ávila.
- ✓ **14 de Marzo** | 20:30 h. | ÓPERA, LA TRAVIATA. Lugar_ Centro de Congresos y Exposiciones "Lienzo Norte". Organiza_ Eurospectacles. Colabora_ Concejalía de Turismo y Lienzo Norte.
 - ✓ **16 de Marzo** | 19:30 h. | PREGÓN DE SEMANA SANTA. Lugar_ Centro de Congresos y Exposiciones "Lienzo Norte". Organiza_ Junta de Semana Santa de Ávila. Colabora_ Lienzo Norte y Concejalía de Turismo del Ayuntamiento de Ávila.
 - ✓ **17 de Marzo** | 16:30 h.-17,30 h. | JUBILEO DE LOS NIÑOS. Lugar_ Plaza de La Santa. Organiza_ Obispado de Ávila.
 - ✓ *23 de Marzo - 1 de Abril* | **SEMANA SANTA DE ÁVILA. Declarada de Interés Turístico Internacional.**
 - ✓ **1 de Abril** | 20:30 h. | CONCIERTO SOLISTAS, ORQUESTA SINFÓNICA DE ÁVILA. II Temporada Sinfónica y Música de Cámara. "Año Jubilar Teresiano". Lugar_ Centro de Congresos y Exposiciones "Lienzo Norte". Organiza_ Lienzo Norte y Juventudes Musicales de Ávila. Colabora_ Concejalía de Turismo y Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Ávila.
 - ✓ **7 de Abril** | 19:00 h. | JOTAS PARA LA SANTA. Lugar_ Plaza del Mercado Chico. Organiza_ Concejalía de Turismo del Ayuntamiento de Ávila.
 - ✓ **7 de Abril** | 20:30 h. | CONCIERTO DE CAMPANAS "JUBILEO". Lugar_ Centro Histórico de la Ciudad de Ávila. Organiza_ Concejalía de Turismo del Ayuntamiento de Ávila.
 - ✓ **7 de Abril** | 21:30 h., 22:00 h., 22:30 h. y 23:00 h. | TERESA ILUMINA ÁVILA. Lugar_ Plaza de La Santa. Organiza_ Concejalía de Turismo del Ayuntamiento de Ávila.
 - ✓ **13 de Abril** | 21:00 h. | CONCIERTO ANDRÉS SUÁREZ. Lugar_ Centro de Congresos y Exposiciones "Lienzo Norte". Organiza_ Pandora Producciones. Colabora_ Concejalía de Turismo del Ayuntamiento de Ávila.
 - ✓ **14 de Abril** | 14:00 h.-20:00 h. | ÁVILA YOUNG FEST". Lugar_ Plaza de Santa Teresa.
 - ✓ Organiza_ Obispado de Ávila. Colabora_ Concejalía de Turismo del Ayuntamiento de Ávila.
 - ✓ **14 de Abril** | 18:00 h. | "DIOS NO SE MUDA". Agrupación Musical Tomás Luis de Victoria, corales "Amicus Meus" y "Camerata Abulense". Música de Pascua. Lugar_ Iglesia de La Santa. Organiza_ Concejalía de Turismo del Ayuntamiento de Ávila.
 - ✓ **22 de Abril** | XXXIII VUELTA A CASTILLA Y LEÓN. ETAPA "SEGOVIA - ÁVILA". Organiza_ Club Ciclista Codalsa. Colabora_ Junta de Castilla y León, Concejalía de Turismo del Ayuntamiento de Ávila y Diputación de Ávila.
 - ✓ **27 de Abril** | 20:30 h. | GRUPO DE CÁMARA DE LA JOVEN ORQUESTA NACIONAL DE ESPAÑA. II Temporada Sinfónica y Música de Cámara. "Año Jubilar Teresiano" Lugar_ Centro de Congresos y Exposiciones "Lienzo Norte". Organiza_ Lienzo Norte. Colabora_ Jonde y Concejalía de Turismo del Ayuntamiento de Ávila.
 - ✓ **28 de Abril** | 20:30 h. | GRUPO DE CÁMARA DE LA JOVEN ORQUESTA NACIONAL DE ESPAÑA Y AZAHAR ENSEMBLE. II Temporada Sinfónica y Música de Cámara. "Año Jubilar Teresiano". Lugar_ Centro de Congresos y Exposiciones "Lienzo Norte". Organiza_ Lienzo Norte. Colabora_ Jonde y Concejalía de Turismo del Ayuntamiento de Ávila.
 - ✓ **28, 29 y 30 de Abril** | 10ª BIENAL DE YOGA. "LA MUERTE, EL UMBRAL DE LA LIBERTAD". Lugar_ CITES. Organiza_ Federación Española de Yoga. Colabora_ Concejalía de Turismo del Ayuntamiento de Ávila.
 - ✓ **4, 5 y 6 de Mayo** | MUESTRA DE LA I.G.P. CARNE DE ÁVILA. Muestra Gastronómica de la I.G.P. Carne de Ávila. Lugar_ Plaza del Mercado Chico y Restaurantes de la Ciudad de Ávila. Organiza_ Concejalía de Turismo del Ayuntamiento de Ávila. Colaboran_ IGP Carne de Ávila, Federación Abulense de Hostelería.
 - ✓ **FIESTAS DE SAN SEGUNDO.** Organiza_ Concejalía de Cultura y Fiestas del Ayuntamiento de Ávila.
 - ✓ **11 de Mayo** | XX:XX h. | V CICLO MÚSICA DE CÁMARA CIUDADES PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD. Lugar_ Palacio de Superunda / Colección Caprotti. Organiza_ Grupo de

- Ciudades Patrimonio de la Humanidad y Concejalía de Turismo del Ayuntamiento de Ávila.
- ✓ **11, 12 y 13 de Mayo** | VINYTÁVILA. Lugar_ Bares de la Ciudad de Ávila. Organizan_ D.O. Vino de Cebreros y Federación Abulense de Hostelería.
 - ✓ **11 de Mayo** | 18:30 h. | MARTA FEMENIA Y KARLA MARTÍNEZ, CONCIERTO DE FLAUTA Y PIANO. II Temporada Sinfónica y Música de Cámara. "Año Jubilar Teresiano". Lugar_ Centro de Congresos y Exposiciones "Lienzo Norte". Organiza_ Lienzo Norte y Juventudes Musicales de Ávila. Colabora_ Concejalía de Turismo y Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Ávila.
 - ✓ **12 de Mayo** | 18:30 h. | RECORDANDO A GREASE. Lugar_ Centro de Congresos y Exposiciones "Lienzo Norte". 12 de Mayo | 20:00 h. | "POEMAS DE SANTA TERESA DE JESÚS EN FADOS". Lugar_ Palacio de Superunda.
 - ✓ **19 de Mayo** | 21:00 h. | CONCIERTO PABLO LÓPEZ. Lugar_ Centro de Congresos y Exposiciones "Lienzo Norte". Organiza_ Pandora Producciones. Colabora_ Concejalía de Turismo del Ayuntamiento de Ávila.
 - ✓ **26 de Mayo** | ENTREGA DEL TÍTULO DE HIJOS ADOPTIVOS DE LA CIUDAD A LOS ALUMNOS DEL CENTRO DE FORMACIÓN DEL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA. Lugar_ Plaza de Santa Teresa o Mercado Grande. Organizan_ C.F.C.N.P. de Ávila, Concejalía de Turismo del Ayuntamiento de Ávila y Hoteles Fontecruz, Parador, Valderrábanos, Velada, II Castillas y 4 Postes.
 - ✓ **27 de Mayo** | 18:00 h. | "AFLIJIDA FUÍME". Agrupación Musical Tomás Luis de Victoria, corales "Amicus Meus" y "Camerata Abulense". Canciones a la Virgen María. Lugar_ Catedral de San Salvador. Organiza_ Concejalía de Turismo del Ayuntamiento de Ávila.
 - ✓ **1 y 2 de Junio** CONGRESO NACIONAL DE COLUMNA VERTEBRAL. Lugar_ Centro de Congresos y Exposiciones "Lienzo Norte". Organizan_ Sociedad Española de Columna Vertebral. Colabora_ Concejalía de Turismo del Ayuntamiento de Ávila.
 - ✓ **2 de Junio** | 21:00 h. | CONCIERTO CELIA FLORES. Lugar_ Centro de Congresos y Exposiciones "Lienzo Norte". Organiza_ Pandora Producciones. Colabora_ Concejalía de Turismo del Ayuntamiento de Ávila.
 - ✓ **1, 2 y 3 de Junio** | MUESTRA GASTRONÓMICA D.O. VINO CEBREROS. Muestra Gastronómica del vino de la D.O. Vino de Cebreros, en la que se incluirá una cata popular solidaria en la Muralla de Ávila a favor de la Asociación Española contra el Cáncer. Lugar_ Plaza del Mercado Chico y Muralla Ávila. Organizan_ D.O. Vino de Cebreros, Concejalía de Turismo del Ayuntamiento de Ávila y Federación Abulense de Hostelería. Colabora_ Ávila Auténtica y Asociación Contra el Cáncer.
 - ✓ **7 y 8 de Junio** | XXV CONGRESO NACIONAL DE TRANSPORTE URBANO Y METROPOLITANO. TRANSPORTE FLEXIBLE: UNA NUEVA ERA. Lugar_ Centro de Congresos y Exposiciones "Lienzo Norte". Organiza_ ANC, Asociación de Empresas Gestoras de los Transportes Urbanos Colectivos. Colabora_ Concejalía de Turismo del Ayuntamiento de Ávila y Lienzo Norte.
 - ✓ **8, 9 y 10 de Junio** | FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA INFANTIL. Lugar_ . Organizan_ .
 - ✓ **15, 16 y 17 de Junio** | ÁVILA, CORRAL DE LAS COMEDI@S. Lugar_ . Organizan_ .
 - ✓ **29 y 30 de Junio - 1 de Julio** | ÁVILA EN TAPAS. Lugar_ Bares de la Ciudad de Ávila. Organizan_ Concejalía de Turismo del Ayuntamiento de Ávila y Asociación de Hosteleros de Ávila.
 - ✓ **6, 7 y 8 de Julio** | FESTIVAL ARTESCENA. Lugar_ Centro Histórico de la Ciudad de Ávila. Organiza_ Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Ávila.
 - ✓ **21 de Julio** | 20:30 h. | CONCIERTO DE VERANO, ORQUESTA SINFÓNICA DE ÁVILA.
 - ✓ II Temporada Sinfónica y Música de Cámara. "Año Jubilar Teresiano". Lugar_ Centro de Congresos y Exposiciones "Lienzo Norte". Organiza_ Lienzo Norte y Juventudes Musicales de Ávila. Colabora_ Concejalía de Turismo y Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Ávila.
 - ✓ **12 al 22 de Julio** | FIESTAS DE VERANO. Organiza_ Concejalía de Cultura y Fiestas del Ayuntamiento de Ávila.
 - ✓ **2.ª Quincena de Agosto** | FESTIVAL ABVLENSIS. Festival Internacional de Música. Colaboran_ Concejalías de Turismo y Cultura del Ayuntamiento de Ávila. Consejería de

- Cultura y Turismo. Junta de Castilla y León.
- ✓ **17, 18 y 19 de Agosto** | FESTIVAL AÑO JUBILAR TERESIANO. Colabora_ Concejalía de Turismo del Ayuntamiento de Ávila.
 - ✓ **22 al 26 de Agosto** | HÍPICA. GRAN PREMIO AÑO JUBILAR TERESIANO. Lugar_ Pista Hípica San Segundo. Organiza_ Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Ávila.
 - ✓ **24 y 25 de Agosto** | ILUMINA ÁVILA. Mapping. Festival de luces y sonido. Lugar_ Tramo del Alcázar de la Muralla de Ávila en Plaza de Santa Teresa. Organiza_ Concejalía de Turismo del Ayuntamiento de Ávila.
 - ✓ **27 de Agosto al 2 de Septiembre** | FESTIVAL INTERNACIONAL DE CIRCO. Lugar_ Centro Histórico de la Ciudad de Ávila. Organiza_ Consejería de Cultura y Turismo. Junta de Castilla y León. Colabora_ Concejalía de Turismo del Ayuntamiento de Ávila.
 - ✓ **6 de Septiembre** | 18:00 h. | "ENTRE PUCHEROS ANDA EL SEÑOR". Agrupación Musical Tomás Luis de Victoria, corales "Amicus Meus" y Camerata Abulense. Lugar_ Palacio de Superunda / Colección Caprotti. Organiza_ Concejalía de Turismo del Ayuntamiento de Ávila.
 - ✓ **7, 8 y 9 de Septiembre** | XXII JORNADAS MEDIEVALES "CIUDAD DE ÁVILA". Declaradas de Interés Turístico Regional. Lugar_ Centro Histórico de la Ciudad de Ávila. Organiza_ Concejalía de Turismo del Ayuntamiento de Ávila.
 - ✓ **14 y 15 de Septiembre** | ÁVILA MÁGICA. Organiza_ Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España. Colabora_ Concejalía de Turismo del Ayuntamiento de Ávila. 17 de Septiembre | 25 ANIVERSARIO DEL GRUPO DE CIUDADES PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD. Lugar_ Centro Histórico de la Ciudad de Ávila. Organiza_ Concejalía de Turismo del Ayuntamiento de Ávila.
 - ✓ **18 al 23 de Septiembre** | SEMANA EUROPEA DE LA CULTURA JUDÍA. Organiza_ Concejalía de Turismo del Ayuntamiento de Ávila.
 - ✓ **26 y 27 de Septiembre** | 44ª REUNIÓN ANUAL DE LA SOCIEDAD NUCLEAR ESPAÑOLA. Lugar_ Centro de Congresos y Exposiciones "Lienzo Norte". Organiza_ IBERDROLA y SNE (Sociedad Nuclear Española). Colabora_ Concejalía de Turismo del Ayuntamiento de Ávila y Lienzo Norte.
 - ✓ **29 de Septiembre** | 19:00 h. | RETRETA MILITAR. Lugar_ Plaza de Santa Teresa. de Septiembre | 21:00 h. | CONCIERTO DE BANDAS MILITARES. Lugar_ Centro de Congresos y Exposiciones "Lienzo Norte".
 - ✓ **29 de Septiembre** | xx:xx h. | ENCUENTRO JUBILAR AMIGOS DE LA CAPA. Lugar_
 - ✓ **30 de Septiembre** | 20:30 h. | CARMEN. BALLET VÍCTOR ULLATE. Lugar_ Centro de Congresos y Exposiciones "Lienzo Norte". Organiza Producciones Farante. Colabora_ Concejalía de Turismo del Ayuntamiento de Ávila y Lienzo Norte.
 - ✓ **12 y 13 de Octubre** | Concierto Antonio Orozco.
 - ✓ **14 de Octubre.** | Concierto Clausura Año Jubilar.
 - ✓ **17 al 21 de Octubre** | CIRCO DE LOS HORRORES. EL MUSICAL. Lugar_ Centro de Congresos y Exposiciones "Lienzo Norte". Organiza_ Productores de Sonrisas, S.L. Colabora_ Concejalía de Turismo del Ayuntamiento de Ávila y Lienzo Norte.
 - ✓ **21 de Octubre** | I CIRCUITO DE CARRERAS CIUDADES PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD. MEDIA MARATÓN ÁVILA MONUMENTAL. Lugar_ . Organiza_ Concejalía de Turismo del Ayuntamiento de Ávila.
 - ✓ **FIESTAS DE SANTA TERESA.** Organiza_ Concejalía de Cultura y Fiestas del Ayuntamiento de Ávila. Concha Velasco (SIN DETERMINAR FECHA, LUGAR Y HORA) CLAUSURA DEL AÑO JUBILAR TERESIANO.
 - ✓ **SIN CERRAR ACTIVIDADES**
 - ✓ **14 DE OCTUBRE DE 2018**
 - ✓ **15 DE OCTUBRE DE 2018**
- CÓMO GANAR EL JUBILEO.** El *Decreto de Penitenciaría Apostólica* que anunciaba este Año Jubilar Teresiano explica que únicamente los fieles verdaderamente arrepentidos podrán alcanzar la Indulgencia Plenaria, siempre y cuando cumplan las condiciones acostumbradas para todos los Jubileos: Confesión Sacramental, Comunión Eucarística y Oración por las intenciones del Romano Pontífice. Los fieles que cumplan dichas condiciones podrán lucrarse

de esta Indulgencia Plenaria asistiendo a las celebraciones del Jubileo, peregrinando hasta los templos jubilares o bien rezando de una manera muy especial en ellos: según el modo de oración teresiano.

1. Asistiendo a la celebración de la Eucaristía en los Templos Jubilares uno de los siguientes días:

- Todos los domingos comprendidos entre el 15 de octubre de 2017 y el 15 de octubre de 2018.
- El 15 de octubre de 2017, solemnidad de Santa Teresa de Jesús, virgen y Doctora de la Iglesia.
- El 25 de diciembre de 2017, solemnidad de la Natividad del Señor.
- El 6 de enero de 2018, fiesta de la Epifanía del Señor.
- El 12 de marzo de 2018, aniversario de la canonización de Santa Teresa. El 28 de marzo de 2018, aniversario del nacimiento de Santa Teresa.
- El 1 de abril de 2018, solemnidad de la Resurrección del Señor.
- El 4 de abril de 2018, aniversario del bautismo de Santa Teresa.
- El 24 de abril de 2018, aniversario de la beatificación de Santa Teresa.
- El 13 de mayo de 2018, solemnidad de la Ascensión del Señor.
- El 20 de mayo de 2018, solemnidad de Pentecostés.
- El 16 de julio de 2018, memoria litúrgica de Nuestra Señora del Monte Carmelo. El 24 de agosto de 2018, aniversario de la fundación del Convento de San José e inicio de la reforma teresiana.
- El 26 de agosto de 2018, transverberación del corazón de Santa Teresa.
- El 15 de octubre de 2018, solemnidad de Santa Teresa de Jesús, virgen y Doctora de la Iglesia.

2. Cualquier día del año, siempre que se **peregrine al menos 100 km.** a pie o a caballo, o 200 km. en bicicleta, hasta cualquiera de los templos jubilares de la ciudad de Ávila.

3. Cualquier día del año, **entrando en cualquier templo jubilar** de la diócesis, siempre que se hagan previamente diez de las horas de oración según el modelo teresiano que se propondrá desde el Secretariado de Organización.

4. Cualquier día del año, y sin necesidad de entrar en los templos jubilares, para los enfermos y los presos, siempre que, además de los requisitos habituales, lean una de las cuatro principales obras de Santa Teresa: Vida, Moradas, Camino a la Perfección o Fundaciones.

Templos jubilares: S.A.I. Catedral del Salvador (Ávila), La iglesia del convento de Santa Teresa de Jesús (Ávila), La iglesia del convento de La Encarnación (Ávila), La iglesia del convento de San José (Ávila), La iglesia del Real Monasterio de Santo Tomás (Ávila), La iglesia del convento de La Inmaculada y San José (Arenas de San Pedro), La iglesia del convento de Santa Teresa de Jesús y San Juan de la Cruz (Duruelo), La iglesia del convento del Amor Misericordioso y de la Madre de Dios (Piedrahíta), Convento de La Anunciación Madres Carmelitas Descalzas (Alba de Tormes).

POR TODO LO EXPUESTO, LA COMISIÓN DICTAMINA:

Aprobar el presupuesto y el programa de actividades del Año Jubilar Teresiano 2018 que ha quedado transcrito, teniendo en cuenta que dicho presupuesto es una estimación de costes que puede sufrir variaciones, lo mismo que el calendario de actuaciones.

Por el sr. Palencia Rubio se da cuenta de las modificaciones a incorporar sobre la propuesta inicial que deben formar parte del dictamen y el acuerdo correspondiente.

Tras ello y con dichas enmiendas, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, seis de los siete que legalmente la componen, prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

c) Jotas para La Santa. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad, Turismo y Patrimonio Histórico en sesión de fecha 26 de marzo de 2018 con el siguiente tenor:

"3.5.- JOTAS PARA LA SANTA AÑO JUBILAR TERESIANO 2018. Por la Presidencia se dio cuenta, quedando la Comisión enterada y conforme, del programa de la actividad reseñada elaborado por Concejalía de Turismo dentro del Año Jubilar Teresiano, cuyo contenido ha sido facilitado con anterioridad a los miembros de la Comisión, la cual ha sido informada por la Técnico de Turismo en los siguientes términos:

"JOTAS PARA LA SANTA. Evento del 7 de Abril de 2018. Ávila es un destino turístico maduro, con multitud de destinos competidores, tanto por proximidad como por similitud en cuanto a la oferta cultural y patrimonial. Desde la concejalía de turismo, se pretende complementar la oferta turística con distintas actividades que hagan de Ávila un destino único y atrayente para el visitante. A todo ello se una, la celebración del primer año jubilar teresiano, por lo que los eventos, hacen referencia a la figura de la Santa.

El evento JOTAS PARA LA SANTA se celebra en la plaza del Mercado Chico, tiene una duración aproximada de una hora. La Asociación de vecinos de San Nicolás, realizará una muestra de jotas tradicionales. El coste de este evento es de 700 €, incluye el coste de la actuación sonorización".

A su vista, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, seis de los siete que legalmente la componen, prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

d) Concierto de campanas. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad, Turismo y Patrimonio Histórico en sesión de fecha 26 de marzo de 2018 con el siguiente tenor:

"3.6.- CONCIERTO DE CAMPANAS AÑO JUBILAR TERESIANO 2018. Por la Presidencia se dio cuenta, quedando la Comisión enterada y conforme, del programa de la actividad reseñada elaborado por Concejalía de Turismo dentro del Año Jubilar Teresiano, cuyo contenido ha sido facilitado con anterioridad a los miembros de la Comisión, la cual ha sido informada por la Técnico de Turismo en los siguientes términos:

"CONCIERTO DE CAMPANAS. Evento del 7 de Abril de 2018. Ávila es un destino turístico maduro, con multitud de destinos competidores, tanto por proximidad como por similitud en cuanto a la oferta cultural y patrimonial. Desde la concejalía de turismo, se pretende complementar la oferta turística con distintas actividades que hagan de Ávila un destino único y atrayente para el visitante. A todo ello se una, la celebración del primer año jubilar teresiano, por lo que los eventos, hacen referencia a la figura de la Santa.

El concierto de campanas se celebrará en diferentes campanarios de la ciudad, el proyecto que presenta la Asociación Cultural Tañidos Sonoros lleva por título "Jubileo". Cuentan con 60 voluntarios de las escuelas de música de Ávila y el conservatorio para tocar las partituras desde los diferentes campanarios. El coste de este evento es de 6.100 €, incluye los gastos de organización del concierto, seguro y diplomas para los voluntarios".

A su vista, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, seis de los siete que legalmente la componen, prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

e) Espectáculo de viedomapping "TERESA ILUMINA ÁVILA". Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad, Turismo y Patrimonio Histórico en sesión de fecha 26 de marzo de 2018 con el siguiente tenor:

"3.7.- ESPECTÁCULO DE VIEDOMAPPING "TERESA ILUMINA ÁVILA. AÑO JUBILAR 2018. Por la Presidencia se dio cuenta, quedando la Comisión enterada, del programa de actividades elaborado por la Concejalía de Turismo, cuyo contenido ha sido facilitado con anterioridad a los miembros de la Comisión, siendo del siguiente tenor literal:

"TERESA ILUMINA ÁVILA. Evento del 7 de Abril de 2018. Ávila es un destino turístico maduro, con multitud de destinos competidores, tanto por proximidad como por similitud en cuanto a la oferta cultural y patrimonial. Desde la concejalía de turismo, se pretende complementar la oferta turística con

distintas actividades que hagan de Ávila un destino único y atrayente para el visitante. A todo ello se una, la celebración del primer año jubilar teresiano, por lo que los eventos, hacen referencia a la figura de la Santa.

El evento se celebrará en la plaza de la Santa con distintos pases. La empresa X- Trañas producciones S.L., es la encargada de realizar este evento de luz y sonido en la fachada de la iglesia de la Santa. En este momento, X- Trañas producciones, es la empresa a la que tiene adjudicada la realización del espectáculo de videomapping "Ilumina Ávila", tanto para la fecha en torno al 28 de marzo, conmemorando el nacimiento de la Santa, Teresa Ilumina Ávila, como en agosto, con el "Patrimonio ilumina Ávila". Para la promoción y difusión de estos tres eventos se realizan dípticos, carteles y buzoneo para su distribución con un valor económico de 1.895 €."

A su vista, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, seis de los siete que legalmente la componen, prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

D) Convenio Vuelta Ciclista Internacional a Castilla y León. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad, Turismo y Patrimonio Histórico en sesión de fecha 26 de marzo de 2018 con el siguiente tenor:

"3.3.- CONVENIO VUELTA CICLISTA INTERNACIONAL A CASTILLA Y LEÓN. Por la Presidencia se dio cuenta, quedando la Comisión enterada, del Convenio a suscribir sobre la Vuelta Ciclista Internacional a Castilla y León entre D. LAUDELINO CUBINO GONZÁLEZ, Presidente del CLUB CICLISTA CADALSA, y el Ayuntamiento de Ávila, una copia del citado Convenio ha sido facilitado a los grupos municipales que integran esta Comisión, y de donde resulta:

A) "SE REUNEN:

DE UNA PARTE: El Ilmo. Sr. D. JOSÉ-LUIS RIVAS HERNÁNDEZ, Alcalde-Presidente del AYUNTAMIENTO DE ÁVILA, a efectos de notificación domiciliado en Plaza Mayor, s/nº, 05001 Ávila, con número de C.I.F.: P-0501900-E.

DE OTRA PARTE: D. LAUDELINO CUBINO GONZÁLEZ, Presidente del CLUB CICLISTA CADALSA, con número de C.I.F.: G- 47248463.

MANIFIESTAN:

1. Que el Club Ciclista CADALSA, en adelante la Organización, es titular de los derechos para la organización de la XXXIII VUELTA CICLISTA INTERNACIONAL A CASTILLA Y LEÓN, que se celebrara del 20 al 22 de abril de 2018.

2. Que el Ayuntamiento de Ávila, desea apoyar la celebración de la llegada de la tercera etapa de la XXXIII VUELTA CICLISTA INTERNACIONAL A CASTILLA Y LEÓN, prueba que está inscrita en los calendarios de las Federaciones de C y L y RFEC, así como en la UCI y habiendo llegado ambas partes a un acuerdo, lo formalizan y lo llevan a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

ESTIPULACIONES:

PRIMERA.- La Organización se compromete a designar a la ciudad de Ávila como llegada de la tercera etapa de la XXXIII VUELTA CICLISTA INTERNACIONAL A CASTILLA Y LEÓN, dicha etapa tendrá su salida en la ciudad de Segovia, que se celebrará el día 22 de abril de 2018.

SEGUNDA.- Por dicha designación, la Organización y la citada Institución se comprometen a:

POR PARTE DE LA ORGANIZACIÓN

- Será responsable de todos los permisos necesarios para la realización de la etapa (Organismos deportivos y DGT).
- Asumirá la responsabilidad del evento, así como los seguros correspondientes de RC
- Será responsable de todas las infraestructuras necesarias, vallas, podium, megafonía etc. Y en general de toda la estructura deportiva que se requieran.
- Facilitará la información sobre las etapas a los diferentes Medios de Comunicación, haciendo constar siempre las localidades que son inicio y final de etapa.
- Confeccionará los carteles, así como el Libro de Ruta Oficial de la prueba, donde se incluirán los salidas y las fotos de las autoridades correspondientes.

- Se instalarán en la zona de meta los soportes de publicidad institucional que proporcione el Ayuntamiento.
- Se invitarán a las autoridades que designe el Ayuntamiento, a la presentación del evento que tendrá lugar en Valladolid con la presencia de la Consejera de Cultura y Turismo de la Junta de C y L.
- Así mismo se solicita la presencia de las autoridades que designe el Ayuntamiento en el podium de premiación a los vencedores y líderes después de la tercera etapa.
- Serán por cuenta y cargo del adjudicatario toda clase de suministros energéticos que sean necesarios para la realización del evento. En caso de ser necesario suministro eléctrico de red, el adjudicatario llevará a cabo la tramitación correspondiente con la compañía distribuidora y comercializadora de energía, siendo este el único responsable de que las instalaciones de suministro eléctrico cuenten con las autorizaciones pertinentes, y para ello deberán contar con el correspondiente certificado de instalación eléctrica. Todo lo anteriormente descrito corresponderá a la empresa adjudicataria sin costo adicional alguno para el ayuntamiento de Ávila.
- La instalación propia del evento deberá contar con las autorizaciones correspondientes, en función del tipo de cometido a realizar de acuerdo con la normativa vigente, así mismo, deberá contar en caso necesario con el certificado de instalación eléctrica conforme al Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión. Todo lo anteriormente descrito corresponderá al adjudicatario sin costo adicional alguno para el Ayuntamiento de Ávila.
- Los consumos energéticos de todo tipo que fueran necesarios para la realización del evento, incluyendo su montaje y desmontaje, serán por cuenta y cargo del adjudicatario.
- La empresa adjudicataria será la única responsable del mantenimiento de todas las instalaciones propias del evento, y será por cuenta y cargo de la empresa adjudicataria todos los gastos de mantenimiento que las instalaciones, infraestructuras etc. propias del evento, pudieran necesitar, incluyendo suministros energéticos.

POR PARTE DE LA INSTITUCION

- Podrá a disposición de la Organización las siguientes dependencias:
 - * Una sala para la instalación de la Oficina Permanente.
 - * Una sala para la reunión de Árbitros.
 - * Una sala para el Control Antidopaje.

Todas las anteriores dependencias necesitarán mesas, sillas y tomas de corriente y se utilizarán en horario por concretar.

- En la zona de Meta se compromete a despejar de vehículos los espacios requeridos por la Organización para la instalación de todas las infraestructuras necesarias, desde las 07,00 horas del día de la prueba.

La zona de la Línea de Meta, deberá estar cerrada al tráfico para el montaje de todas las infraestructuras necesarias y deberá contar con tomas de luz eléctrica, en el preciso lugar que se indicará coincidiendo con la línea de llegada.
- Al paso por la localidad, las calles afectadas por el recorrido deberán estar despejadas de vehículos con la suficiente antelación al paso de los ciclistas y vehículos que acompañan, para este fin se solicita la colaboración de la Policía Local.
- Aportará un trofeo para el vencedor de etapa y diez ramos de flores.
- Se reconoce al Ayuntamiento de Ávila, a que efectúe toda explotación de difusión que considere oportuno.
- El presente contrato tiene vigencia hasta la finalización del evento y cumplimentación del pago.

TERCERA.- La Institución colaborará con la Organización de la XXXIII Vuelta Ciclista Internacional a Castilla y León, aportando la cantidad de SEIS MIL (6.000) € netos.

El acuerdo se materializa con la firma de este convenio de subvención.

El organizador justificará el buen fin de la aportación económica, mediante una factura y justificación de pago correspondiente a un gasto derivado del evento.

El pago de la citada cantidad económica, acordada en este convenio, se efectuará en un plazo máximo de 30 días una vez finalizado el citado evento y presentada la justificación.

En prueba de conformidad de todo lo que antecede, los comparecientes firman el presente Convenio en el lugar y fecha al inicio indicados”.

POR TODO LO EXPUESTO, LA COMISIÓN DICTAMINA:

Aprobar el Convenio de Colaboración entre el CLUB CICLISTA CADALSA y el Ayuntamiento de Ávila para la celebración de la llegada de la tercera etapa de la XXXIII Vuelta Ciclista Internacional a Castilla y León que tendrá lugar del 20 al 22 de abril de 2018 en los términos recogidos en el borrador que ha quedado transcrito.”

A su vista, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, seis de los siete que legalmente la componen, prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

3.- SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.- Programa de Realajo. Por la Presidencia se dio cuenta del informe-propuesta elaborado por los servicios técnicos municipales atinente a la situación sociofamiliar y económica que afecta a la familia de _____.

Tras ello, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, seis de los siete que legalmente la componen, de conformidad con lo establecido en el art. 1 de las normas de procedimiento para la adjudicación en régimen de alquiler de viviendas de propiedad municipal, aprobadas en sesión de esta de fechas 12 y 26 de diciembre de 2002, adjudicar a la interesada un nuevo periodo en régimen de arrendamiento, con cargo al Programa de Realajo, de una vivienda sita en _____, de propiedad municipal, debiéndose suscribir el pertinente contrato en las condiciones establecidas en dicho programa.

4.- PRESIDENCIA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN LOCAL. Acuerdo de Colaboración con la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Ávila para facilitar a la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil los sanitarios básicos de un solo uso y medicamentos precisos para la dotación de una ambulancia de soporte vital básico/ soporte vital avanzado. Fue dada cuenta del acuerdo a suscribir con la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Ávila para facilitar a la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil los sanitarios básicos de un solo uso y medicamentos precisos para la dotación de una ambulancia de soporte vital básico/ soporte vital avanzado, con el siguiente tenor en su parte expositiva y clausulado:

“EXPONEN

- I. Que la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Ávila es la institución sanitaria que, en el ámbito del Área de Salud, asume de forma integrada la gestión de los recursos, prestaciones, planes y programas de atención sanitaria en los niveles de atención primaria, atención especializada, atención sociosanitaria y de protección de la salud.
- II. Que la Ley de Bases de Régimen Local y la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, atribuyen a las Corporaciones Locales, competencias en materia de Protección Civil, Prevención y Control de situaciones de emergencia.
- III. Que las Administraciones Públicas concurrentes tienen la intención, en un claro interés de conseguir una asistencia sanitaria completa y adecuada, de convenir en los términos legalmente pertinentes, un sistema de colaboración paraPor todo ello, acuerdan suscribir el presente Acuerdo de Colaboración con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto

El presente Acuerdo tiene por objeto establecer la colaboración conjunta entre la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Ávila y el Excmo. Ayuntamiento de Ávila para conseguir una mejora en el ámbito de sus respectivas competencias en materia de prevención, seguridad y salud.

Para alcanzar el objeto de este acuerdo, la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Ávila se compromete a facilitar a la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil, dependiente del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, los materiales sanitarios básicos de un solo uso, así como los medicamentos precisos para la dotación de una ambulancia de soporte vital básico/ soporte vital avanzado.

El Excmo. Ayuntamiento de Ávila, por su parte, pone a disposición de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Ávila, la ambulancia de soporte vital básico para que pueda ser utilizada cuando sus recursos se encuentren saturados como consecuencia de la demanda asistencial, con carácter excepcional y sin perjuicio de las necesidades imperiosas que en cada momento pudieran condicionar la disponibilidad por el Excmo. Ayuntamiento de la ambulancia de su titularidad.

SEGUNDA. Obligaciones

- Corresponde a cada una de las partes designar a las personas responsables de coordinar y elaborar los protocolos precisos para lograr el objetivo perseguido.
- La Gerencia de Asistencia Sanitaria de Ávila hará entrega a la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil de Ávila del material sanitario y medicamentos descritos en el objeto del presente Acuerdo, necesarios para la dotación de la ambulancia de soporte vital básico/ soporte vital avanzado.
- Así mismo se ocupará de las reposiciones futuras del material con la finalidad de mantener la dotación inicial pactada.
- La persona responsable designada por el Excmo. Ayuntamiento de Ávila para la coordinación del presente Acuerdo, o aquella designada específicamente para este fin, solicitará el material necesario detallando artículos y cantidades en la forma y manera que se describa en los protocolos de desarrollo.
- La Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil de Ávila será responsable de disponer de personal con cualificación suficiente para hacer un uso adecuado de los materiales sanitarios y medicamentos que le sean entregados por la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Ávila.

TERCERA. Naturaleza y Régimen Jurídico

El presente Acuerdo de colaboración tiene naturaleza y carácter jurídico-administrativo y se regirá por las estipulaciones del mismo. Las cuestiones litigiosas que se susciten en su aplicación, interpretación serán resueltas por la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

CUARTA. Vigencia

El presente Acuerdo surtirá efectos desde el momento de su firma, y tendrá una duración de un año.

No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, el Acuerdo se prorrogará automáticamente, por períodos anuales, salvo denuncia expresa formulada por alguna de las partes con, al menos, un mes de antelación a la finalización del mismo o sus prórrogas.

QUINTA. Resolución

El Acuerdo podrá ser resuelto por las siguientes causas:

- a) Incumplimiento de cualquiera de sus cláusulas y obligaciones.
- b) Mutuo acuerdo de las partes, en sus propios términos.
- c) Las demás causas previstas en la legislación vigente.

En prueba de conformidad con lo acordado, firman las partes el presente documento, en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha consignados en el encabezamiento.”

A su vista, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, seis de los siete que legalmente la componen, prestar su aprobación al transcrito acuerdo de colaboración.

En este punto, interviene el sr. Cerrajero Sánchez preguntando, en primera instancia, si es la primera vez que se suscribe un convenio de esta naturaleza, a lo que responde afirmativamente el sr. Serrano Fernández.

Seguidamente manifiesta que del tenor del convenio cabe deducir que se pone a disposición de la gerencia, esto es, SACyL, una ambulancia a cambio de la dotación asistencial de medicamentos, lo que no deja de sorprenderle teniendo en cuenta la presunta dotación de medios asistenciales de que debiera gozar aquella entidad. En tal sentido, pregunta si se ha valorado la contraprestación con el fin de evaluar si existe el pertinente equilibrio de prestaciones y que, dado que se condiciona la utilización de la ambulancia a que exista una saturación en los medios asistenciales de la gerencia, qué sucedería en el supuesto de que el propio Ayuntamiento necesitara la utilización de su ambulancia.

La señora Vázquez Sánchez, en parecidos términos, considera que se trata de un convenio de mínimos, desconociendo de quién es la autoría de este borrador, y entiende que deberían de añadirse o establecerse unas condiciones singulares con objeto de planificar los términos en los que la gerencia puede disponer de esta ambulancia y eventualmente el Ayuntamiento darle prioridad a sus propios servicios.

El sr. Serrano Fernández interviene para significar que siempre se había donado por parte de la gerencia los medicamentos para la dotación de las ambulancias y que en el presente año se había solicitado en parecidos términos, siendo esta quien apuntó la necesidad de normalizar esta colaboración a través de un convenio cuyo texto ha sido sugerido desde aquella entidad.

A su juicio, lo que se refiere en el marco de este convenio es el tratamiento de situaciones excepcionales desde la consciencia de que la gerencia tiene sus propios medios para cubrir necesidades asistenciales, de manera que en ningún caso se puede producir esta utilización con carácter habitual u ordinario, añadiendo que el texto ha sido analizado por la propia agrupación de voluntarios de protección civil y que no ha visto inconveniente en la suscripción del mismo.

El señor Cerrajero Sánchez matiza que la excepcionalidad no aparece reflejada en el texto del convenio y que la condición de saturación de los medios asistenciales es una cuestión que puede ser discutible, por lo que entiende que sería necesario concretar este extremo, insistiendo en si se ha valorado la contraprestación en términos equivalencia.

El señor Serrano Fernández manifiesta que se ha tenido en cuenta el coste de la equipación, esto es de los medicamentos, y la necesaria y permanente reposición, aunque en estos momentos desconoce la cuantía, reiterando que ha sido supervisado por la agrupación de voluntarios, que no ha mostrado objeciones al respecto.

La señora Barcenilla Martínez considera que se podría añadir en el texto del convenio la situación de excepcionalidad referida y la prioridad en la utilización de la ambulancia por parte de los propios servicios municipales, manifestando el señor Serrano Fernández que se incorporará una relación a tal efecto.

El señor Serrano López refiere que echa en falta también la valoración de las contraprestaciones en términos económicos y de justificación de equivalencia y pregunta si se ha estudiado suscribir este convenio con otra entidad que no sea la propia gerencia.

El señor Serrano Fernández, tratando de concluir el debate, manifiesta que, en la medida en que se trata de normalizar una situación que es histórica y consolidada en el tiempo, no existe objeción por precisar las condiciones en las que se puede poner a disposición de la gerencia la ambulancia en términos de emergencia y necesidades justificadas.

5.- CONTRATACIÓN.- Prórroga contrato servicio de organización y coordinación realización del festival "ÁVILA MÁGICA". Fue dada cuenta del escrito de fecha 26 de enero de 2018 por don Enrique M. López Borrego, en representación de EJE PRODUCCIONES CULTURALES, S.L., adjudicataria que fue de la prestación del servicio de organización y coordinación realización del festival "ÁVILA MÁGICA", mediante Decreto de la Alcaldía de 30 de agosto de 2016, registrado en el Libro de Decretos con el nº 3.575/2016 y del que se dio cuenta a la Junta de Gobierno Local en sesión de 8 de septiembre de 2016, mediante el que solicita la prórroga de dicho contrato.

Considerando lo establecido en la cláusula 2ª del referido contrato, vistos el informe favorable suscrito por la técnico de turismo y la Tenencia de Alcaldía de Servicios a la Ciudad, Turismo y Patrimonio Histórico, el de la Intervención Municipal y el de la Secretaría General, y con el fin de garantizar la prestación del servicio en el ejercicio 2018, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, seis de los siete que legalmente la componen, prorrogar el contrato de prestación del referido servicio en el presente ejercicio a la entidad adjudicataria, EJE PRODUCCIONES CULTURALES, S.L..

Igualmente fue dada cuenta del programa de actuaciones conforme al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad, Turismo y Patrimonio Histórico en sesión de fecha 26 de marzo de 2018, que es del siguiente tenor:

"3.4.- ÁVILA MÁGICA. Por la Presidencia se dio cuenta de, quedando la Comisión enterada, del programa de actividades elaborado por la dirección artística de "Ávila Mágica" encomendada a D. Juan Mayoral, como propuesta justificativa de la prórroga del contrato suscrito al efecto, y cuyo contenido es el siguiente:

PROGRAMA DE ACTUACIONES 2018:

2.1. Magia en familia.

2.1.1 *Linaje. "De Rechupete".* Tipo de magia: Magia para bebés. Procedencia: España. Público: Magia para bebés de 1 a 5 años. Duración: 30 minutos aprox. Viernes: 4 pases. Sábado: 2 pases por la mañana y 6 por la tarde. Lugar: Palacio Superunda Caproti.

2.1.2. *Miguel Ángel Gea.* Tipo de magia: Numismagia Procedencia: Madrid. Público: familiar. A partir de 5 años. Duración: 30 minutos aprox. Viernes: 4 pases. Sábado: 2 pases por la mañana y 6 por la tarde. Lugar: Palacio de los Verdugo

2.1.3. *Mago Zhao Jun.* Tipo de magia: Magia de Salón. Procedencia: China. Público: familiar a partir de 5 años. Duración: 30 minutos aprox. Pases diarios: Viernes: 4 pases. Sábado: 2 pases por la mañana y 6 por la tarde. Lugar: Palacio de Polentinos.

2.2. Aprende magia.

2.2.1. *Escuela Mágica de Ávila.* Tipo de magia: Taller de Magia. Procedencia: Ávila. Público: familiar-infantil. Duración: 3 horas. Pases diarios: 1 día. Magia en la Calle.

2.4.1. *Kachinocheve.* Tipo de magia: Calle. Magia cómica general. Procedencia: Valencia. Público: familiar. Duración: 30 minutos aprox. Pases diarios: 3, Total de pases en dos días: 4.

2.4.2. *Ameli.* Tipo de magia: Magia de Calle. Procedencia: Madrid. Público: Todos los públicos. Duración: 30 minutos aprox. Pases diarios: 3, Total de pases en dos días: 4.

2.4.3. *Cliff Magician.* Tipo de magia: magia general cómica. Procedencia: Reino Unido. Público: familiar. Duración: 50 minutos aprox. Pases diarios: 3

2.4.4. *Héctor San Segundo.* Tipo de magia: magia cómica infantil. Procedencia: Segovia. Público: familiar. Duración: 50 minutos aprox. Pases diarios: 3 pases por día, Total pases en ambos. Grandes espectáculos de Magia. Viernes.

2.5.1. **GALA ESPECTÁCULOS MAESTROS DE ÁVILA.**

- MAGO NANO. Extremeño, de la generación del 68, afincado en Ávila por casualidad y convicción desde finales del siglo XX, empezó en esto de la magia como casi todos, con el Magia Borrás y El Mundo Mágico de Tamariz (gran maestro). Sus primeras incursiones en el mundo del espectáculo fueron en el colegio, como todo hijo de vecino, y ya en el instituto tuvo la suerte de encontrarse con profesores a los que les encantaba el teatro y debuta en el Teatro Romano de Mérida con una obra "clandestina" de la que después se hizo un montaje en vídeo.

- MAGO JUAN CARLOS . Magia versátil que hace disfrutar tanto a grandes como a pequeños. Magia participativa, sorprendente y llena de humor.

2.5.2 **GALA ESPECTÁCULO DE MAGIA NACIONAL.**

2.4.1 *Tipo de magia:* Morrisón el Magnífico. Procedencia: Tarragona. Público: familiar. Duración: 60 minutos aprox. Pases diarios : 1. *Lugar:* Atrio de San Vicente. *Precio entrada:* a determinar.

2.5.3 **MAGIA EXTREMA. Víctor Cerro.** Tipo de magia: magia extrema. Procedencia: Plasencia. Público: Todos los públicos. Duración: 30 minutos aprox. Primer día. Celsius. Lugar: Plaza Santa Teresa. Segundo día. "El hombre diana". Lugar: Atrio de San Vicente. Grandes espectáculos de Magia. Sábado.

2.6.1. **GALA ESPECTÁCULOS ESCUELA DE MAGIA.** Los aprendices de magos subirán a escena y expondrán lo aprendido en la escuela de magia.

2.6.2. **GALA INTERNACIONAL DE MAGIA.** *Lugar:* Lienzo Norte. *Precio entrada:* 5 €. PRESENTADOR. MORRISÓN EL MAGNÍFICO. Será el maestro de ceremonias y conducirá la gala con humor cercano y hará que pasemos una noche inolvidable en este encuentro de magos de primer nivel mundial.

-ENRIC MAGOO (FRANKESNTEIN) El espectáculo Frankie J.B. ha sido y es el número estrella de Enric Magoo, ya que es el que le ha abierto la puerta a los reconocimientos internacionales logrando

los más importantes premios del escaparate mágico internacional. La teatralización de la magia hace de este número una mini obra de teatro, y permite al espectador disfrutar de una historia donde la magia pasa porque tiene que pasar y no porque sea una finalidad en sí misma. El personaje del monstruo de Frankenstein, pero con un cariz cómico, es el protagonista de esta historia de amor y magia. Bueno, el monstruo y su ayudante y la música y...

-G. ALEXANDER (Valencia) Magia visual donde los sentidos se disparan y las emociones se despiertan. Un show con una cuidada puesta en escena, unos sensacionales efectos y como no, una música perfecta, magia de manipulación, magia cómica... en el que las y los espectadores siempre son partícipes del mismo

-JEROME MURAT (Francia) El número de la estatua de Jerome Murat es ciertamente una de las exhibiciones mágicas teatrales más bellas de estos momentos. Extremadamente mágica y poética, la estatua toma vida y se mueve en busca de su verdadera identidad, representación de la cabeza verdadera y de una igual que pretende ser la auténtica. Entre los movimientos de las dos cabezas, nace la magnífica ilusión que mantiene al público con la sospecha hasta el final, concluye con una fuerte ovación que pone al público de pie. Jerome Murat ha estudiado mimo en la escuela de Marcel Marceau y toma la influencia artística de las marionetas de Philippe Genty y del grande Vito Lupo el prestigioso mimo, campeón del mundo.

-HUANG ZHENG es una maga china, donde sus efectos mágicos increíbles , serán el hilo conductor para iniciar un apasionante viaje desde la china milenaria hasta las raíces más puras del flamenco. Una apuesta arriesgada para una artista polifacética donde la magia, la danza y el baile nos seducirán con su última creación, un espectáculo de "Grandes Ilusiones". Duración: 1 hora y 30 minutos. Públicos: Todos los públicos.

MEJORAS.

Estreno espectáculo: RAPACES MAGICAS. (Ávila). Mago: Óscar Caballero. La Mágica alianza del hombre con el animal. Te adentrarás en un mundo misterioso y lleno de fantasía, de la mano de Harris un naturalista loco, con el que conocerás a las águilas mágicas, que realizarán grandes proezas, apariciones, viajes, transformaciones, incluso algunos objetos del público viajarán junto con las águilas surcando los cielos. Lugar: Jardín de Atrio de San Vicente, junto a la muralla.

Día: 16; Domingo .

Magia social: El ayuntamiento dispondrá de 6 actuaciones a mayores con una duración de entre 40 y 60 minutos que podrá programar en centros sociales: centros de tercera edad, hospital. Siempre y cuando las actuaciones se hagan dentro de las fechas del festival en horario que no interceda con la programación del mismo.

Encuentro mágico: Conferencia. Zaho Jun (Traducción de Huang Zheng). 10:00 Sábado. Público: sólo para magos.

Cierre del Festival: Proponemos un espectáculo familiar para cerrar el festival el domingo por la mañana y generar un día a mayores. Compañía: Ludus. Sinopsis: "Sin calcetín". Duración: 1 hora. Un espectáculo de magia infantil es aquel en el que los niños y niñas se lo pasan bien. "Sin Sin calcetín" es un Show de magia cómica, pensada para los más pequeños pero en el que los mayores pasan un rato de lo más divertido. Lugar: Atrio de San Vicente. Día: 16 septiembre, Domingo. Hora: 13:00

3. INFRAESTRUCTURA. Los recursos aportados por la ofertante serán los que se relacionan a continuación conforme a lo exigido en el Pliego: Sonorización e iluminación de los espacios propuestos en el cronograma. Personal en tareas de apoyo técnico a espacios: cinco personas. Coordinación y gestión: dos personas. Dirección y producción técnica: dos personas. Dirección artística: una persona. Infraestructura a poner por el Ayuntamiento: Disponibilidad de las Sillas. Disponibilidad de un escenario municipal de los días 14, 15 y 16 en el Atrio de San Vicente.
4. PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN. Maquetación, diseño del folleto y del cartel anunciador de la actividad. Cartel: 300 unidades (32x45cm) impresión a color, con acabado brillo y con un gramaje mínimo de papel de 135 gr. en papel de origen certificado FSC. Folleto plegado: 20.000 unidades, con las dimensiones de 22x15cm. (sin plegar) y de 15x10,5 cm (plegado), color y acabado brillo. Buzoneo de 15.000 folletos en la ciudad y los 5000 restantes se distribuirán en los diferentes puntos de información. Plataforma de venta de entradas en www.vayaentradas.com.

POR TODO LO EXPUESTO, LA COMISIÓN DICTAMINA:

Aprobar la propuesta reseñada dentro del programa de Ávila Mágica 2018, la cual deberá ser objeto de consideración en la correspondiente solicitud de prórroga del contrato suscrito al efecto para la celebración del evento.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, seis de los siete que legalmente la componen, prestar su aprobación al transcrito dictamen elevándolo a acuerdo.

7.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA. Reservas de agua. Por la Presidencia se informó a la Junta de Gobierno Local de que las reservas de agua alcanzan, globalmente y a fecha 27 de marzo del corriente, el 100% de la capacidad de embalsamiento total.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A) Por el sr. Cerrajero Sánchez se formuló el siguiente:

- Exponen que en la apertura de ofertas de las fiestas de verano ha podido constatar que el licitador no aportaba la plica en formato digital con firma y huella del tiempo y pregunta si desde un punto de vista jurídico administrativo esto es causa de exclusión.

El señor Oficial Mayor interviene para referir que dicha prescripción fue incorporada desde hace tiempo a los pliegos de condiciones a sugerencia del grupo municipal de Ciudadanos con la orientación y filosofía de garantizar la seguridad de la oferta suscrita por cada licitador desde el punto de vista de una eventual inalterabilidad de la misma y de la documentación que la integra y con el objetivo de añadir un plus en este ámbito; pero refiere que desde un punto de vista del antiformalismo que rige en materia de contratación, en la medida en que esta prescripción no se establece como causa explícita de exclusión en el pliego, no estaríamos ante una omisión de tal naturaleza y que la fecha de la oferta no viene condicionada por la firma o sellado del tiempo de la misma, sino su presentación en el registro correspondiente.

Concluye indicando que cuando se ultime el proceso de contratación de una plataforma de licitación electrónica, actualmente en fase de estudio de las ofertas, este debate quedará definitivamente zanjado.

B) Por la sra. Barcenilla Martínez se formularon los siguientes:

- Comenta que el próximo 14 de abril está prevista la celebración de una prueba deportiva del Duetlon utilizándose la zona de estacionamiento circundante a la plaza de toros para el proceso de intercambio de las bicicletas que se utiliza en esa prueba, comentando que existen baches que pueden perjudicar su celebración.

El señor Gómez Hernández refiere que ya se ha pasado nota al servicio correspondiente para que lo tengan previsto.

- Ruega que se proceda a la subsanación del parque de la ribera del Adaja como consecuencia de las deficiencias producidas por el desbordamiento reciente del río, haciendo especial mención del derribo de la valla circundante.

C) Por la sra. Moreno Tejedor se formularon los siguientes:

- Expone que echan de menos una explicación más continuada por parte del señor Alcalde respecto a la evolución del proceso de reparación de los baches provocados por las nevadas de principio de año, aludiendo a que en la calle Jorge Santayana o en otra próxima a la escuela oficial de idiomas, como ejemplo, existen aún socavones que precisan un adecuado tratamiento.

El señor Alcalde interviene para recordar que se ha finalizado el proceso de actuación en 37 calles programadas que recogían los baches o socavones más importantes o que mayor incidencia pudieran tener esencialmente en el tráfico rodado, lo que no impide para reconocer que hay otras calles que precisan una intervención y que se seguirá actuando en sucesivas fechas o cuando se efectúe la aprobación de la operación asfalto.

- Comenta que recientemente se ha publicado un tuit en las redes sociales donde se pone en evidencia lo que se denominó una nueva orden de la jefatura del servicio de extinción de incendios consistente en labores para deshollar las chimeneas de las dependencias municipales sitas en la calle Vallespín, preguntando si esto es una competencia de bomberos.

El señor Serrano Fernández afirma que si se ordenó así por la jefatura cabe entender que es una competencia de este servicio y añadiendo, como ha venido reiterando sucesivas ocasiones, que no acaba de entender como un funcionario público puede expresar desde en una cuenta oficial o no oficial en las redes sociales aspectos que corresponden al estricto desempeño de sus funciones en un sentido o en el contrario, manifestando las dudas sobre la legalidad de este proceder, manifestando que en su caso solicitará un informe sobre esta cuestión.

La señora Moreno Tejedor considera que debe de seguir pidiendo explicaciones y trayendo estos asuntos a este órgano con objeto de que en su caso se recabe la pertinente información para que se dé la respuesta que se considere oportuna aun cuando ésta pueda ser siempre la misma.

- Recuerda que en la pasada sesión se interesó, y aun no tiene respuesta, sobre una notificación de FCC Aqualia atinente a la necesidad de renovar por completo la instalación de la potabilizadora de almacenamiento de sulfato de aluminio, manifestando el sr. Palencia Rubio que se interesará por este asunto.

D) Por la sra. Vázquez Sánchez se formularon los siguientes:

- Relata que las pistas cubiertas ubicadas junto a la plaza de toros, aún cuando se utilicen para otros fines, son esencialmente una infraestructura deportiva y así se pone de manifiesto en el propio plan elaborado desde la delegación de deportes, indicando que se vienen produciendo quejas por algunos usuarios, como pueden ser los de hockey sobre patines.

En tal sentido pregunta si esta infraestructura depende de cultura, como se ha informado en alguna ocasión a los usuarios, estimando que a su juicio se trata esencialmente de una estructura deportiva, que la tasa por su utilización está vinculada en ordenanza como uso de espacios deportivos y que por lo tanto deberá aclararse a qué área corresponde la eventual consignación en presupuestos de inversiones de mejora, mantenimiento o reparación.

El señor Gómez Fernández interviene para significar que no existe ninguna duda de que se trata de una infraestructura deportiva, con independencia de que haya fechas señaladas en las que se utilizan para eventos culturales.

La señora Vázquez Sánchez pregunta si, por lo tanto, de precisarse dinero para invertir en esas instalaciones se consignaría en deportes, desconociendo la razón de porqué se prioriza el uso cultural sobre el esencial que es deportivo.

El señor Alcalde interviene para indicar que cuando se produjo la construcción de la cubierta multiusos se estudió desde un planteamiento transversal, es decir, una infraestructura de usos múltiples y que esa es la razón por la que en fechas señaladas se da prioridad a fines culturales, lo que también ha sido explicado a los usuarios que han manifestado sus quejas por este sentido.

La señora Vázquez Sánchez indica que el plan de infraestructuras deportivas indica que esta instalación es deportiva aun cuando no se proyectó así de forma específica.

El señor Gómez Hernández señala que lo que significa dicha afirmación es justamente eso, que se trata de una instalación deportiva aun cuando se utiliza para usos culturales.

La señora Rodríguez Calleja media en el debate para indicar que desde siempre ha sido una infraestructura multiusos y que recuerda que además se realizó un especial estudio al tiempo de su construcción en materia de reverberación de sonido pensando justamente en usos culturales y que, en todo caso, la inversión para eventuales actuaciones de reparación o mantenimiento corresponde al área de deportes.

- Refiere que tiene conocimiento de las quejas de vecinos de la calle Joaquín Rodrigo, concretamente del inmueble colindante con el parque ubicado en esa zona, por su utilización por perros, lo que genera molestias, rogando se estudie esta situación.

- Expone que en el apartado "ojo avizor" de El Diario Ávila hoy se denuncia la existencia de un espacio deteriorado en Fuentes Claras, desconociendo si obedece a una situación sobrevenida o a una acumulación de escombros, recordando que en el pleno se aprobó la elaboración un plan de eliminación de los vertederos incontrolados respecto a los cuales aún no se ha hecho nada.

E) Por el sr. Serrano López se formularon los siguientes:

- Recuerda que en la pasada sesión de nuevo preguntó sobre el procedimiento de licitación 41/2017 relativo a las obras de remodelación de la planta baja del edificio principal, singularmente sobre la colocación tardía del cartel anunciador de las obras y sus eventuales consecuencias, al tiempo que solicita que se le dé cumplida respuesta a las demás cuestiones que sobre esta obra ha solicitado por escrito.

El sr. Alcalde manifiesta que se interesará esta misma mañana, rogando el sr. Serrano López que se le responda por escrito.

El sr. Palencia Rubio relata que al día siguiente de la recepción de la solicitud por registro se dio traslado a la técnico directora facultativa de la obra, quien entonces se encontraba de vacaciones, y que puede dirigirse el sr. Serrano directamente a ella para recabar la información pertinente.

- Pregunta en qué fecha está previsto aperturar la contabilidad de los presupuestos del año en curso, respondiendo e sr. Interventor que hoy mismo si le da tiempo.

A la vista de ello, ruega que el equipo de gobierno diligencie de inmediato los trámites pertinentes para dar cumplida respuesta a su petición de sustanciar una modificación de crédito para la creación de una partida con una dotación inicial de 6.000 € destinada a financiar las ayudas vinculadas al plan de igualdad.

La sra. Rodríguez Calleja responde que ya está creada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha que constan en el encabezamiento, siendo las nueve horas y cuarenta y nueve minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fé.

Ávila, 28 de marzo de 2018

El Oficial Mayor,

Vº Bº

El

Alcalde,

